Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

►B

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24 de julio de 2008

relativa a las medidas de emergencia aplicables a los crustáceos importados de Bangladesh y destinados al consumo humano

[notificada con el número C(2008) 3698]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/630/CE)

(DO L 205 de 1.8.2008, p. 49)

derogado por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Decisión de Ejecución (UE) 2015/2260 de la Comisión de 3 de diciembre de 2015	L 321	58	5.12.2015

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2008D0630:20111116:ES:PDF